

INFORME SECRETARIAL: Caloto - Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez informándole que el partidor presentó el escrito de partición decretado y para el cual fue nombrado. Sírvase proveer.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO INTER N° 298
: CIVIL
: PARTIDA No. 2020-00036-00

ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por el partidor dentro del presente proceso de sucesión de la causante **LUZ ENA MINA MINA**, promovido a través de apoderado judicial, por los señores **WILLIAM HUMBERTO ORTIZ MINA, LUZ DARY ORTIZ MINA Y HUGO TIRSO OREJUELA MINA**; córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA